

plazas de personal funcionario y laboral fijo, publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 44, de fecha 21 de febrero de 1998, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.194, de fecha 2 de marzo de 1998, las bases específicas para provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios, referentes a esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos municipal.

Almussafes, 12 de marzo de 1998.—El Alcalde, Josep Chaqués i Pérez.

**7497** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

El ilustre Ayuntamiento de Puente Genil anuncia la cobertura en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario, por el sistema de oposición libre, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y Auxiliares, categoría Policía local.

Las bases íntegras figuran inscritas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de 4 de marzo de 1998, así como en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» («BOJA») número 17, de 12 de febrero de 1998, con corrección de errores en el «BOJA» número 26, de fecha 7 de marzo de 1998.

Las instancias dirigidas al Alcalde se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se hace constar que los restantes anuncios de la convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Puente Genil, 12 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Vallejo Berral.

## UNIVERSIDADES

**7498** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), y en el acuerdo firmado con la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e), de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir veinte plazas por el sistema de promoción interna.

1.1.1 Los aspirantes que superen el proceso selectivo tendrán la obligación de permanecer en sus respectivos puestos de trabajo, hasta que no obtengan otro mediante los procedimientos normales de provisión de puestos de trabajo, lo que requerirá, en su caso, la correspondiente corrección en la relación de puestos de trabajo.

1.2 El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 15 de septiembre de 1998.

La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios que componen las presentes pruebas selectivas será de cuarenta y cinco días naturales, a contar desde la finalización del primer ejercicio.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, como mínimo, o bien tener una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D, o en categoría laboral equivalente en el caso del personal laboral funcionarizado, o de cinco años y la superación del curso específico de formación realizado al efecto por la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

A los efectos de ser admitida la solicitud para participar en la presente convocatoria de concurso-oposición, la superación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años será equivalente a la titulación exigida en el párrafo anterior.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» al Cuerpo o Escala Auxiliar Administrativa, tener destinado en propiedad en la Universidad de Cádiz y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o bien en el modelo incluido como anexo VI.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el anexo V, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz, acreditativo de su antigüedad en la misma; así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se